



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos y
Calidad Educativa
Servicio de Personal Docente

T.
F.

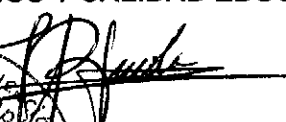
RESOLUCIÓN

Se publica a continuación la relación de aspirantes a interinidad que a fecha 31.08.12 tengan cumplida la edad de jubilación (65 años), y de acuerdo con los artículos 10 y 12 de la Ley 5/2012 de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, deberán acreditar que no han cotizado el tiempo mínimo exigido para tener derecho a la pensión de jubilación, y así poder continuar en las listas de aspirantes a interinidad.

En caso de no presentar dicha documentación en el plazo de cinco días hábiles, se les podrá declarar decaídos en su derecho de formar parte de las listas de aspirantes a interinidad, según el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (modificada por Ley 4/99).

DNI **APELLIDOS Y NOMBRE**
074142570 MOLINA MARCOS, M^º JOSE

Murcia, a 12 de julio de 2012
**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA**


No: Joaquín Buendía Gómez
